



CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS A COORDINADORES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

I. **Objetivo del programa y de las becas que otorga.**

1. Mejorar la calidad académica de las personas que aspiran ingresar a la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (en adelante Maestría en Ciencias) o el Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable (en adelante Doctorado en Ciencias) y, prepararse para concursar en la admisión.
2. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
3. Apoyar proyectos de investigación en curso. En particular, con esta convocatoria se busca fortalecer los proyectos de investigación de personal académico con carga académico-administrativa.

II. **Lineamientos y Características de los apoyos.**

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación al Posgrado en la modalidad “asistentes de proyectos de investigación”, de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. La presente beca fomenta las vocaciones científicas en egresados de licenciatura o maestría con interés en cursar un posgrado en ciencias.
3. **Grupo objetivo:**
 - a. Personas graduadas o tesisas de licenciatura con interés en cursar la Maestría en Ciencias.
 - b. Personas graduadas de una Maestría en Ciencias u orientada a la investigación, con interés de cursar el Doctorado en Ciencias.
4. **Rubros que ampara la beca y vigencia:** apoyo complementario para gastos de manutención bajo la modalidad asistente de investigación:
 - a. Personas graduadas de licenciatura o tesisas para ingreso a Maestría en Ciencias, recibirán una beca por ocho meses por un monto de 5,500 pesos mensuales.
 - b. Personas graduadas de maestría para ingreso al doctorado:
 - 8,800 pesos mensuales por un periodo continuo de cinco meses.
 - una beca de ocho meses por un monto de 5,500 pesos mensuales, con un nivel de compromiso de 30 horas a la semana.

La postulación podrá realizarse a partir de que esté abierta la convocatoria pudiendo comenzar el apoyo en día 1 o 16, y deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo de 2020, la fecha última de inicio es el 1 de abril del 2020.



CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS A COORDINADORES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

En caso de no postular a un becario o becaria al 31 de marzo de 2020, deberá aplicar a la convocatoria "Becas de preparación para el posgrado: Asistentes de investigación" disponible en www.ecosur.mx que permanecerá abierta hasta el 15 de abril de 2020.

5. La beca que recibirán las personas apoyadas tiene como finalidad la preparación para ingreso al posgrado, por lo que se espera sea utilizado para su manutención y para realizar actividades acordes al objetivo de la beca, por ejemplo: preparación y presentación del examen TOELF y EXANI III, participación en talleres para la mejora de habilidades de escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades acordadas con su Responsable Académico. Se recomienda consultar la convocatoria disponible a fin de conocer los requisitos y proceso de admisión:

Maestría en Ciencias <http://posgrado.ecosur.mx/posgrado/maestrias/maestria-en-ciencias-en-recursos-naturales-y-desarrollo-rural/admision/>

Doctorado en Ciencias <http://posgrado.ecosur.mx/posgrado/doctorado/doctorado-en-ciencias-en-ecologia-y-desarrollo-sustentable/admision/>

De los compromisos del becario o becaria

6. El becario o becaria, asume el compromiso de solicitar admisión para ingreso en la cohorte 2021 a la Maestría en Ciencias o al Doctorado en Ciencias, de acuerdo con el grupo objetivo al que pertenezca. Quien no se postule a la convocatoria de ingreso al posgrado correspondiente o no cumpla con todos los requisitos de admisión, le será cancelado el pago de la beca a partir del 01 de septiembre de 2020.
7. Cada becario o becaria, deberá entregar un informe de actividades a más tardar el 31 de diciembre de 2020 al correo becaspreposgrado@ecosur.mx

Del Responsable Académico del becario o becaria

8. Considerando el objetivo 3 de esta convocatoria, el personal académico que solicite este apoyo para ser responsable académico de un becario o becaria deberá fungir en el cargo durante el periodo total de la beca, o durante al menos el 80% de esta, lo cual deberá estar señalado en la carta de apoyo y de solicitud para la correcta programación del apoyo. En caso de una renuncia anticipada a este cargo, la Coordinación General del Posgrado determinará si la beca se transfiere o si continúa con él mismo responsable tomando en cuenta la opinión de este y de la persona becaria.



CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS A COORDINADORES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

9. Podrá fungir como responsable académico en esta convocatoria el siguiente personal académico: personal académico o de cátedra con alguna de las siguientes designaciones: Coordinación General Académico o de Posgrado, Coordinación de Unidad, Coordinación de Departamento Académico, Coordinación de Posgrado de Unidad y, Responsable de Orientación.
10. No serán elegibles para esta beca:
 - a. personas postuladas por Responsables Académicos que sean parientes hasta cuarto grado por consanguineidad o afinidad;
 - b. personas que hayan sido beneficiadas anteriormente por cualquier programa de preparación al posgrado de ECOSUR.
11. Cada Responsable Académico, podrá recibir como máximo el apoyo de un becario o becaria, de esta o de otras convocatorias similares de preparación al posgrado emitidas por ECOSUR.
12. Quien sea Responsable Académico, se compromete a asegurar que el becario o becaria se postule y cumpla con los requisitos de admisión al programa de posgrado que corresponda, a supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia; por lo que no podrá pedir permisos para estancias académicas que acumulados sean de más de tres meses, periodo en el cual deberá nombrar un co-responsable que supervise al becario o becaria.
13. El Comité de Becas podrá tomar en cuenta el desempeño del Responsable Académico, como docente y tutor del posgrado, así como el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales.

III. Requisitos.

Para participar, el o la Postulante a Becario deberá:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Radicar en una localidad que le permita asistir diariamente a la Unidad donde está el responsable académico que lo postule.
3. Modalidad de asistente de investigación para ingreso a maestría: Tener el grado de licenciatura en algún área relacionada con las líneas de investigación del Responsable Académico.
4. Modalidad de tesista para ingreso a maestría: estudios de licenciatura en un área relacionada con las líneas de investigación del académico, y solo se considerarán aspirantes cuya tesis pueda contar con fecha de defensa programada a más tardar el 30 de septiembre del 2020, y



CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS A COORDINADORES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

obtener el acta de examen a más tardar el 30 de noviembre del 2020. Estas becas tendrán la misma duración que las de modalidad de asistente de investigación, esperándose que el becario o becaria continúe realizando actividades aún después de la defensa de la tesis, en apoyo a las actividades de investigación de la o el Responsable Académico.

5. Modalidad de asistente de investigación para ingreso a doctorado: Tener el grado de Maestría en Ciencias u orientada a la investigación, y tener interés en alguna área relacionada con las líneas de investigación de la o el Responsable Académico.
6. Comprometerse a participar en la convocatoria para ingresar al posgrado en 2021 en el nivel que le corresponda.
7. Interés por ingresar a la Maestría en Ciencias o al Doctorado en Ciencias, en la convocatoria 2021.
8. Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura o la maestría.
9. Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas, esta actividad es presencial en la Unidad que corresponda al investigador o investigadora responsable.
10. No contar con otro apoyo de beca o similar.

IV. Procedimiento de la Convocatoria.

Cada postulante a beca deberá enviar al correo becaspreposgrado@ecosur.mx los siguientes documentos:

1. Proyecto de actividades de investigación para el becario durante la beca (máximo 3 cuartillas), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Hipótesis, 4) Metodología y 5) Cronograma de actividades que contemple las actividades para el periodo de la beca. El documento debe estar **avalado mediante firma por quien fungirá como Responsable Académico**. La bibliografía no se toma en cuenta dentro de las 3 cuartillas. El cronograma deberá cubrir todo el periodo de la beca, e incluir acciones que realizará el estudiante como asistente de investigación, así como las actividades que realizará para optimizar su perfil de ingreso al posgrado, como: preparación y presentación del examen TOELF y EXANI III, participación en talleres para la mejora de la escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades.
2. Tesistas: Constancia oficial de calificaciones hasta el último semestre cursado.
Con grado de licenciatura o maestría: certificado de calificaciones con promedio general, en caso de que no lo tenga anexar carta con promedio general, copia del título o acta de examen de grado.
3. Carta compromiso firmada por el o la postulante a beca manifestando lo siguiente: 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar la Maestría en Ciencias o el Doctorado en Ciencias; 3) su compromiso a prepararse y cumplir con los requisitos de admisión de la convocatoria del posgrado; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad



CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS A COORDINADORES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

no contar con otro apoyo de beca o similar y 5) en el caso de tesis, mencione la fecha de compromiso para defender la tesis.

4. Carta de postulación de la persona que fungirá como Responsable Académico, en la que manifieste su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la Maestría en Ciencias o Doctorado en Ciencias, así como otros aspectos señalados en el apartado punto II-8 Y 12.
5. Se solicita a las y los postulantes a beca, conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionados, deberán entregarlos junto con la documentación solicitada por Recursos Humanos.
6. Los resultados serán inapelables.

V. Fechas Importantes:

- Entrega de documentos: a partir de la publicación y hasta el 31 de marzo de 2020.
- Fecha límite para inicio de estancias: 1 de abril de 2020.

VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas.

1. Dentro de los criterios de selección, se considerarán los siguientes aspectos, que será necesario verifiquen el o la responsable académica del o la postulante a beca, para asegurar que sean aspirantes con potencial de ingreso al posgrado:
 - Calidad de la propuesta de actividades de investigación y preparación para ingreso a posgrado, como éstas se vincularán con su proyecto de ingreso a la maestría, y congruencia con el perfil de quien sea su Responsable Académico.
 - Antecedentes académicos del o la postulante a beca acorde con los criterios de selección de admisión al posgrado vigentes.
2. Se pretende otorgar un estimado de 28 becas.
3. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, cada postulante a beca seleccionado o seleccionada deberá firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
4. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.



CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS A COORDINADORES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

- a. Becas de CONACYT.
- b. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Fanny Vera, Técnica de la Coordinación General de Posgrado, becaspreposgrado@ecosur.mx
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria tiene interés.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca asignada, una vez dictaminada, se enviarán los resultados a la persona postulada a beca. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 10 de febrero de 2020.

Exhortamos a las mujeres y residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria, para participar en el concurso.

Atentamente

Dr. Antonio Saldívar Moreno
Coordinador General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR